



RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 4 DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE ESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DOÑA BEATRIZ CASTILLO.

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D. Daniel Moyano López en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), se procede a **estimar** la misma por los siguientes motivos:

Revisadas las calificaciones de la primera y segunda parte de la primera prueba se ha comprobado que debido a un error en la transcripción de la nota obtenida en la segunda parte (teórico), ha de figurar 2,9580, en lugar del 2,2440 publicado. De este modo la nota de la primera prueba es de 5,0300 como ya figuraba en el listado de resultados obtenidos publicados el día 7 de julio de 2015.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 10 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,
ROBERTO IZQUIERDO PEÑACOBÁ